



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fichero: AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE MONTES

Tratamiento (*Procedimiento, finalidad y usos*):

Gestión y control de beneficiarios de ayudas concedidas a personas que se encargan de la prevención y reparación de daños en montes por incendios, ayudas para su mantenimiento, mejora de las forestaciones y masas arboladas, ayudas de silvicultura, para trabajos de deslinde y amojonamiento, mantenimiento de montes y caminos, inversiones en infraestructuras forestales... y cualesquiera otras relacionadas con este ámbito.

- ACT.DS-01-PRO
- INFO-01-PRO
- CES-01-PRO
- TERC-01-PRO
- ARCO-01-PRO
- PROCESO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- GS-01-PRO

Responsable de tratamiento: Consejo de Gobierno de Diputación Foral de Alava

Gestor/a de tratamiento: Jefatura del Servicio de Montes

Unidad (*Servicio*): Servicio de Montes

Dirección: Dirección de Agricultura

CATEGORIAS DE INTERESADOS

- Personas solicitantes de estas ayudas relativas a la protección y conservación del medio ambiente
- Datos identificativos de los solicitantes (NIF, nombre, apellidos, dirección postal, teléfono), profesión u oficios, datos bancarios (domiciliación), y de sus representantes legales en caso necesario, de negocio y actividades, posesiones y propiedades.

CATEGORIAS DE DESTINATARIOS

- Administraciones públicas



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava



www.araba.eus

CATEGORIAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS

Actividades

- Gestión de solicitudes de ayudas de conservación de montes
- Comunicación de beneficiados de ayudas
- Gestión de pago y comprobación de las inversiones de las cantidades abonadas

Gestores/as y Custodios/as de tratamiento (categoría)

- Jefatura de Servicio de Montes.
- Técnico/a de Servicio de Montes.
- Administrativo/a de Servicio de Montes.

Transferencias datos

No se realizan

Medidas de seguridad (Descripción)

Actualmente según RD 1720/2007

Nivel Básico (Art.89/94-Art.105/108)

Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Anexo II)